

**ARCOS DE JALÓN**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2022 se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de nueve plazas en régimen de personal laboral fijo por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por Resolución de Alcaldía n.º 64 de fecha 7 de mayo de 2024 se ha dictado resolución por la que se ha acordado Aprobar la propuesta de contratación de nueve plazas como personal laboral fijo realizada por la Comisión de Valoración dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de los siguientes candidatos y plazas:

<i>Identidad del Aspirante</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Denominación de la Plaza</i>
Blasco Marín, Miguel	065***62S	Oficial de 1ª de Servicios Múltiples Especialidad Albañilería
Jiménez Penacho, Jesús	729***05B	Oficial de 2ª de Servicios Múltiples Especialidad Fontanería y Electricidad
López Rodríguez, Alfredo	728***07W	Oficial de 2ª de Servicios Múltiples Especialidad Vías y Obras
Cañas Matesanz, Aurelio	500***70M	Oficial de 2ª de Servicios Múltiples Especialidad Vías y Obras
Pascual García, Adrián	729***03S	Oficial de 2ª de Servicios Múltiples Especialidad Vías y Obras
De Benito Plaza, Pilar	728***74G	Peón Limpiador
Gómez Colado, Rosana	728***19C	Directora Guardería
García Huerta, María Ángeles	728***85P	Técnico de Guardería
Rodríguez Bailón, Noelia	174***34Q	Técnico de Guardería

De acuerdo con lo establecido en la base décima de las Bases de la convocatoria, los aspirantes deberán presentar la documentación exigida en el plazo veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto. No obstante, lo anterior, podrá ejercer cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos o intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Arcos de Jalón, 7 de mayo de 2024. – El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina

1150

BOPSO-54-10052024